

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 12 DE MARZO DE 1.999.

SR. ALCALDE-ACCTAL

D. José Miguel León Quintero

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Grillo Macias
D^a Manuela Padrón Hernández
D. José Manuel Gutiérrez Muñoz
D. Pedro L. Padrón Rodríguez
D. Emiliano Fernández Armas
D. Juan M. Hdez Monteverde
D. José Francisco Armas Pérez
D. Juan Carlos Padrón Padrón

SI. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas del día doce de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asiste el Concejales D. Modesto Clavijo Hernández, quien ha excusado su asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Acctal, D. José Miguel León Quintero, por hallarse ausente en viaje oficial el Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Padrón Benítez y actuando como Secretario el de esta Corporación Don Juan Pablo Martín González.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA EN LA CONVOCATORIA

Tras un detenido estudio y deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad:

- 1.- Ratificar la urgencia en la Convocatoria.
- 2.- No obstante se deja sobre la mesa los asuntos de los puntos números 4, 5, 6 y 8, para estudio y debate con más profundidad en otra sesión posterior.

2.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DEL PRODER

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en sesión de 8 de Marzo de 1.999, en el que se expresa:

“Dada cuenta de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación notificando las siguientes subvenciones y proyectos en base a las peticiones cursadas por el Ayuntamiento con cargo al Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de zonas Rurales en las Regiones de Objetivo 1 (PRODER), con arreglo a la Resolución de 27-7-1.998:

Proyecto	Medida	Presupuesto	Subvención Total	Desglose		
				FEOGA	FEDER	MAPA
Ludoteca	2	31.114.285	21.780.001 70,0%	0 0,0%	21.780.000 70,0%	0 0%

Proyecto	Medida	Presupuesto	Subvención Total	Desglose		
				FEOGA	FEDER	MAPA
Recuperación de fuentes y caminos reales	2	20.000.000	9.029.250 45,1%	0 0,0%	9.029.250 45,1%	0 0,0%

Atendido que con arreglo al apartado cuarto de la base sexta de la Resolución de 27 de Julio de 1.998, en el plazo de quince (15) días, el Pleno de la Corporación adoptará acuerdo de aceptación de la ayuda concedida y compromiso del cumplimiento de los requisitos establecidos así como el deber de comprometerse a iniciar las obras en el plazo de dos meses contados a partir de la aceptación de la ayuda.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión emite el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aceptar las ayudas y subvenciones concedidas por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, con cargo al Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de zonas Rurales en las Regiones de Objetivo 1 (PRODER), siguientes:

Proyecto	Medida	Presupuesto	Subvención Total	Desglose		
				FEOGA	FEDER	MAPA
Ludoteca	2	31.114.285	21.780.001 70,0%	0 0,0%	21.780.000 70,0%	0 0%

Proyecto	Medida	Presupuesto	Subvención Total	Desglose		
				FEOGA	FEDER	MAPA

Recuperación de fuentes y caminos reales	2	20.000.000	9.029.250 45,1%	0 0,0%	9.029.250 45,1%	0 0'0%
--	---	------------	--------------------	-----------	--------------------	-----------

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de cumplir los requisitos establecidos en:

- El Programa PRODER aprobado por la Comisión Europea por la Decisión nº C(96) 1454, de 18 de Junio de 1.996, y modificado por la nº. C(96) 2761, de 4 de Noviembre de 1.996.
- El Régimen de ayudas nacional nº. 965/95 aprobado por la Comisión europea (carta SG (96) D/157 de 10-1-1996).
- La Resolución de 27 de Julio de 1.998, de la dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de proyectos que deseen acogerse en Canarias al Programa Operativo de Desarrollo y diversificación Económica de Zonas rurales en las Regiones de Objetivo 1 (PRODER).

Además esta Corporación se compromete a iniciar las obras en el plazo de dos meses contados a partir de la aceptación de la ayuda.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía para adoptar cuantas Resoluciones sean precisas en ejecución de este acuerdo.

Asimismo procederá a ejecutar las obras una vez se apruebe la modificación de créditos para la cofinanciación de la aportación que corresponde al Ayuntamiento en cada uno de los proyectos”.

Tras su estudio y deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

3.- ACUERDO SOBRE FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 8 de Marzo de 1.999, en el que se expresa:

“Dada cuenta del escrito (R.E. nº. 502, de 23-2-99) proveniente de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, en el que se expresa:

“En relación con la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal, cuya regulación ha sido aprobada por Ley 3/1999, de 4 de Febrero (B.O.C. nº. 18 de 10.2.99), y de conformidad con lo previsto en su artículo 2, por el presente pongo en su conocimiento que para la participación de los municipios en el Fondo es necesaria su adhesión mediante acuerdo plenario, que tendrá vigencia mientras no se produzca revocación expresa del mismo.

Por todo lo expuesto, y cumpliendo lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la indicada Ley, se solicita se remita a este Centro Directivo certificación de acuerdo plenario de

adhesión voluntaria al Fondo.

A los efectos de facilitar a ese Ayuntamiento la tramitación, se remite modelo de certificación de acuerdo plenario de adhesión que se estima pueda utilizarse”.

Tras deliberación, esta Comisión, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

1. Tomar conocimiento de la Ley 3/1999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

2.- Adoptar formalmente el compromiso de adherirse al citado fondo, acogiéndose a las disposiciones de la indicada Ley, que lo regula”.

Tras su estudio y deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

4.- TOMA DE RAZÓN TRANSMISIÓN DE LA PARCELA Nº. 20 DEL TAMADUSTE

Por unanimidad se deja este asunto sobre la mesa.

5.- DACIÓN CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1.998

Por unanimidad se deja este asunto sobre la mesa.

6.- APROBACIÓN BASES DE CONVOCATORIA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PROMOCIÓN INTERNA.

Por unanimidad se deja este asunto sobre la mesa.

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº. 1 DE MODIFICACIÓN DEL CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 1.999, DE COMPETENCIA DEL PLENO

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas en sesión de 8 de Marzo de 1.999, en el que se expresa:

“Esta Comisión de Régimen Interior, Personal y Hacienda-Especial de Cuentas ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS** (34.162.886 Ptas).

Visto el informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor.

Esta Comisión por unanimidad emite al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO: Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

En consecuencia propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el expediente nº. 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto de competencia del Pleno, de este ejercicio de 1.999, y cuyo importe de financia con cargo al Remanente Liquido de Tesorería disponible de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, y con arreglo al siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432.160.01	Cuotas al INSS: Personal Laboral	3.690.000
441.131.00	Contrato laboral temporal: Servicio de agua	1.150.000
441.160.01	Cuotas del INSS: Servicio de agua	400.000
222.221.04	Vestuario Policía Municipal	200.000
	TOTAL	3.940.000

CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

451.632.00	Ludoteca	9.334.285
533.600.00	Recuperación de fuentes y caminos reales	10.970.750
441.623.01	Acometidas de Saneamiento	4.397.880
432.624.00	Adquisición vehículo obras y servicios	2.750.000
432.625.00	Adquisición fotocopiadora O.T.M.	1.000.000
911.750.00	Devolución subvención P.C.E. 93	269.971
	TOTAL	30.222.886

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS..... 34.162.886 Pts

2.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones y sugerencias por los interesados legítimos. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente aprobación se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo. Habrá nuevamente de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de Capítulos y remitirse copias a la Delegación de Haciendas y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Tras su estudio y deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictámen de la Comisión.

8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ZONA VERDE DEPORTIVA DEL TAMADUSTE.

Por unanimidad se deja este asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las doce y veinte horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fé.

Y para su remisión al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Provincia, Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artículo 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.996, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Valverde a quince de Marzo de 1.999.

Vº. Bº.
El Alcalde,